



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 522/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

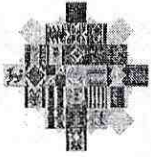
“1. Informe sobre el Título Ejecutorial PPDNAL 315387, de fecha 13/06/2014, a qué sindicatos agrarios o comunidades campesinas se otorgó el mismo. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe cuál es la extensión superficial con la que se entregó dicho Título Ejecutorial. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 3. Informe a quién se entregó el Título Ejecutorial PPDNAL 315387, de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 4. Informe, quién registró en Derechos Reales el Título Ejecutorial PPDNAL 315387, de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 5. Informe, a nombre de quien o de que entidad pública se encuentra registrado en Derechos Reales el Título Ejecutorial PPDNAL 315387 de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 6. Adjunte el plano georeferenciado con todas sus coordenadas y límites del Título Ejecutorial PPDNAL 315387, de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 7. Remita Título Ejecutorial PPDNAL 315387, de fecha 13/06/2014 en doble ejemplar. Adjunte documentación que respalde su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA

20 ABR 2023

Hrs.: 10:20 La Paz, 18 ABR. 2023
CITE: MDRYT/DESPACHO/CGRP/0138/23



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0522/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0522/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 10399 N° 0338/2023, a solicitud del Senadora Lucy Sara Escobar Velasco.

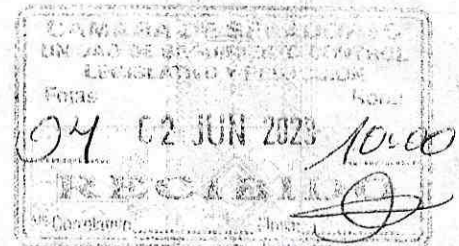
Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

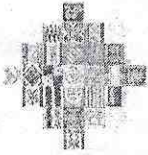


RRGA/cert/sem /Asc
Adj. Lo indicado
Cc. Archivo

[Signature]
Ing. Renny R. Gonzales Atilo
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0522/2022-2023

1. "Informe sobre el Título Ejecutorial PPDNAL 315387 de fecha 13/06/2014 a qué Sindicatos Agrarios o Comunidades Campesinas se otorgó el mismo. Adjunte documentación que respalde su respuesta".

RESPUESTA:

De la revisión realizada a la Base de Datos de la Institución, se establece que cursa registro de emisión del Título Ejecutorial Individual PPDNAL315387 a favor de la Municipalidad de Cochabamba sobre el predio denominado "CEMENTERIO K'ARA K'ARA PAMPAS SAN MIGUEL ARRUMANI" ubicado en el Municipio de Cochabamba, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

2. "Informe cuál es la extensión superficial con la que se entregó dicho Título Ejecutorial. Adjunte documentación que respalde su respuesta".

RESPUESTA:

El Título Ejecutorial PPDNAL315387 cuenta con la superficie de 7.9830 Ha. (siete hectáreas con nueve mil ochocientos treinta metros).

3. "Informe a quién se entregó el Título Ejecutorial PPDNAL 315387 de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta".

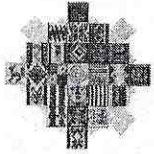
RESPUESTA:

Al Sr. Edwin Arturo Castellanos Mendoza en su calidad de Alcalde Municipal de Cochabamba.

4. "Informe, quién registró en Derechos Reales el Titulo ejecutorial PPDNAL 315387 de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta".
5. "Informe, a nombre de quién o de qué entidad pública se encuentra registrado en Derechos Reales el Titulo Ejecutorial PPDNAL 315387 de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta".

RESPUESTA 4 y 5:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



El Instituto Nacional de Reforma Agraria no es la instancia que custodia los registros que se realizan en las Oficinas Distritales de Derechos Reales, por lo cual se sugiere a la autoridad requirente realizar su solicitud a la Institución correspondiente.

6. "Adjunte el plano georreferenciado con todas sus coordenadas y límites del Título Ejecutorial PPDNAL 315387 de fecha 13/06/2014. Adjunte documentación que respalde su respuesta".

RESPUESTA:

Se adjunta plano georreferenciado del predio "CEMENTERIO K'ARA K'ARA PAMPAS SAN MIGUEL ARRUMANI" que corresponde al Título Ejecutorial Individual PPDNAL315387.

7. "Remita Título Ejecutorial PPDNAL 315387, de fecha 13/06/2014 en doble ejemplar. Adjunte documentación que respalde su respuesta".

RESPUESTA:

Conforme lo dispuesto en los Artículos 399 y 400 del Decreto Supremo N° 29215 de 2 de agosto de 2007, los Títulos Ejecutoriales se imprimen en doble ejemplar, un ejemplar que es entregado al titular del derecho y otro ejemplar que se encuentra en archivo de Títulos Ejecutoriales del Instituto Nacional de Reforma Agraria, consecuentemente, no es posible la remisión en doble ejemplar del Título Ejecutorial PPDNAL315387.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"